

Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Nombre de la Titulación: Programa Conjunto en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Código de la Titulación: 432

Nombre de la Asignatura: Derecho Individual y Colectivo del Trabajo

Código de la Asignatura: 30511

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No se realizan.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

No se realizan.

3. Adaptaciones en la evaluación

Se mantiene el tipo de pruebas y su valor sobre la nota final, así como criterios de evaluación para cada prueba (apartado 3.1 Guía docente). No obstante, se introducen algunas adaptaciones para poder realizar -en su caso- la evaluación a distancia y on line.

A) Parte teórica (70%). El examen, que podrá ser escrito u oral, consistirá en responder a un máximo de cinco preguntas, que se corresponderán bien con epígrafes o subepígrafes del programa de la asignatura o bien con materias interrelacionadas que requieran argumentar o razonar la respuesta y demostrar el conocimiento adquirido, con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 70% de la nota final.

En las pruebas on line o a distancia, a responder por escrito, se remitirán las preguntas del examen por la plataforma ADD/Moodle, el día señalado, a la hora indicada previamente, fijando un tiempo limitado para responder. El alumnado, antes de finalizar el tiempo máximo para responder las preguntas del examen, debe remitir su documento en formato pdf- de respuesta al profesor o profesores por la plataforma ADD/Moodle y también a la dirección electrónica (@unizar.es) del profesor o profesores, que previamente se habrá

facilitado.

No se podrá consultar ningún tipo de material, físicamente u on line; tampoco contar con ayuda por parte de un tercero. Cuando se advierta que dos o más documentos de respuesta son, total o parcialmente, idénticos o presenten, total o parcialmente, una considerable similitud entre ellos, se entenderá que se ha copiado y la calificación final de todas la pruebas implicadas será de suspenso (cero).

Caso de optar por realizar las pruebas orales, se utilizará el sistema de videoconferencia.

En situaciones excepcionales y justificadas, donde el alumno no pueda tener acceso a los sistemas o las plataformas digitales para efectuar cualquier prueba de evaluación, esta se realizará a distancia, con interacción directa con el profesor.

B) Parte práctica (30%). Consistirá en la resolución de un caso práctico sobre cualquiera de las materias que conforman los contenidos de la asignatura, que deberá adoptar la forma de dictamen jurídico (exposición de los hechos relevantes, cuestiones planteadas, fundamentos jurídicos y conclusiones), con lo que se obtendrá una calificación con un valor ponderado del 30% de la nota final. Podrá, a criterio del profesor o profesores responsables, sustituirse la forma de dictamen jurídico por un conjunto de preguntas que deberá responder el alumnado, una por una.

Cuando el caso práctico deba resolverse on line o a distancia, por escrito, se remitirá el supuesto de hecho por la plataforma ADD/Moodle, el día señalado, a la hora indicada previamente, fijando un tiempo limitado para responder. El alumnado, antes de finalizar el tiempo máximo para resolver el caso práctico, debe remitir su documento –en formato pdf– de respuesta al profesor o profesores por la plataforma ADD/Moodle y también a la dirección electrónica (@unizar.es) del profesor o profesores, que previamente se habrá facilitado.

Para resolver el supuesto práctico, se podrá consultar cualquier tipo de material, físicamente u on line, pero no contar con ayuda por parte de un tercero. Cuando se advierta que dos o más documentos de

respuesta son, total o parcialmente, idénticos o presenten, total o parcialmente, una considerable similitud entre ellos, se entenderá que se ha copiado y la calificación final de todas la pruebas implicadas será de suspenso (cero).»